MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

GS- 2026 - 007954 **/ ARGES– GUSAI – 20.1**

Villavicencio, 27 de febrero de 2026

Señora Capitan
ANA GABRIELA LINARES PANTOJA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7(E)
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: Entrega de Estudio Previo para inicio de etapa precontractual.

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar a mi Capitan, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de sanidad, en el sentido de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial, es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

No. PLAN COMPRAS	038 DE FECHA 26/02/2026
RUBRO	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
REQUERIMIENTO SOLICITADO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)"
VALOR VIGENCIA 2026	SEISIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL	SEISIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000,00) M/CTE
FECHA PROBABLE DE INICIO	01/05/2026
FECHA PROBABLE DE TERMINO	31/10/2026

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ
Responsable Servicios Generales GRULO

Elaborado por: SI. Anderson Ferney Rojas Pérez
Responsable Servicios Generales GRULO
Fecha de elaboración 27/02/2026
Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 6611610
anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024		
Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 26/02/2026

CERTIFICADO No. 038 NUEVO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUFUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "O"	85121808	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA RASES 7.	610.000.000,00		-	-	610.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial No GS-2025-014853-REGI7, firmado por el señor SI. ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ, Integrante Grupo Regional Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto						TOTAL	-	-		**610.000.000,00**		-	-

No. SISCO	**2026 - 038**	No. Proyecto:	**PR-REGI7-0008-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **610.000.000,00**

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Analista de Planeacion RASES No. 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Anderson Ferney Rojas Perez.

Cargo Responsable Servicios Generales

Unidad Rases 7.

511F
17726

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio, 27 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121808	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS DE LABORATORIO DE RAYOS X.

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor Estimado para el presente proceso corresponde a **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE,** distribuidos por vigencias como se muestra a continuación:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	16	2026	1	610.000.000,00	610.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								610.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VIG	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			RASES 7	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	2026	1	610.000.000,00	610.000.000,00
TOTAL									610.0000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo. Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación en la ciudad de Villavicencio-Meta. En cuanto a lo relacionado a Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta lo establecido en el título II, capítulo primero, ITEMS 7, numeral 7,2 de la circular única No.061 del 10 de junio de 2010 de la Superintendencia de salud, que a la letra dice "Inviabilidad de contratación con consorcio y/o uniones temporales donde dice: El Sistema de Seguridad Social en Salud de Colombia, es normado y reglado, en consecuencia, quienes en él participan deben cumplir con la normatividad vigente. Los consorcios y uniones temporales son figuras autorizadas por el ordenamiento jurídico, no obstante, en materia de Seguridad Social en Salud la conformación de los mismos desconoce los postulados legales que reglamenta la prestación de servicios en Salud. La anterior afirmación tiene sustento en los Decretos 1011 de 2006 y 4747 de 2007, entre otros, toda vez que la reglamentación allí prevista aplica a la prestación de servicios de salud de las entidades promotoras de salud del Régimen contributivo y Subsidiado, las entidades adaptadas, las empresas de medicina prepagada y a las entidades departamentales distritales y municipales de Salud". De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Convocatorias limitadas a Mípyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- **Justificación**

Que, de acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud de los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad"*.

Que así mismo, el artículo 365 de la Carta Mayor preceptúa que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad Social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional"*.

En este sentido, el Estado tiene la obligación constitucional de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, que incluyan acciones de prevención y detección temprana de enfermedades, como parte de la protección efectiva del derecho fundamental a la salud.

En materia de salud, la contratación para la prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino encuentra soporte en:

- ***Ley 1751 de 2015:*** *Ley Estatutaria en Salud la es mediante la cual "Reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable y establece que el Estado debe garantizar su goce efectivo mediante acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno".*

- ***Ley 1438 de 2011:*** establece *la "Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud: Fortalece la atención primaria en salud, priorizando la prevención y detección temprana de enfermedades de interés en salud pública, entre ellas el cáncer de cuello uterino".*

Así mismo, la Ley 80 de 1993, ***en el artículo 32 numeral 3,*** autoriza el Contrato de Prestación de Servicios para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad, siendo procedente en casos que los cuales se requiera suplir necesidades especializadas que no pueden ser cubiertas por el personal de Planta.

- En este sentido, el Consejo de Estado, Sección Segunda Rad. **11001-03-25-000-2006-000-49-00**, precisó que la Salud es un Derecho fundamental y un servicio público esencial que debe prestarse bajo los principios de eficiencia, continuidad y solidaridad, dicho esto es deber garantizar la continuidad de los servicios de salud.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, así mismo el decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 las Entidades Territoriales están obligadas a llevar a cabo estudios previos y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o el servicio, obra o labor.

Que en concordancia al ACUERDO No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, al ser un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *"El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".*

En atención a lo dispuesto por el decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional",* definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tiene como función primordial brindar una atención integral en salud a los usuarios de la Policía Nacional según la distribución por grupos etarios. Los cuales están clasificados para identificar las necesidades de la población descrita y analizar los factores de riesgo que intervienen en su bienestar físico, social y psicológico.

Además de lo anterior y considerando que la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.).

Que la Dirección de Sanidad (DISAN), de acuerdo al artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000 *"La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN".*

Que así mismo, los planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B.

Para poder prestar un servicio eficiente y oportuno debemos contar con una red prestadora que sea capaz de cubrir la demanda de servicio. En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 la oferta es limitada para los servicios de complejidad alta lo cual obliga a buscar en la red externa no contratada quien pueda atender las necesidades que se presentan. Es de suma prioridad contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL** ACUERDO No.093 del 08 de octubre de 2025

DEL PSTS", obedece a garantizar la accesibilidad a los titulares y beneficiarios; con el fin de garantizar la calidad de la atención en términos de oportunidad, facilidad, continuidad, seguridad y pertinencia, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, Decreto 780 de 2016 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*", Normas de Habilitaciones de Servicios Asistenciales Resolución 003100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*", motivo por el cual se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal altamente calificado y tenga la infraestructura adecuada y toda la logística necesaria para cumplir el objeto del contrato, con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia; propiciando las condiciones necesarias y de esta manera garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y respetando el mínimo vital de nuestros usuarios, de igual forma la jurisprudencia así mismo lo ha indicado:

Sentencia T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

*... "**DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Deber de las EPS** de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad*

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, debe contratar los servicios descritos en el objeto del proceso y otros que se describen en el apite de condiciones técnicas específicas de cumplimiento del presente estudio previo, con el fin de continuar con la oportunidad y continuidad de los servicios que son de la vital importancia de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta la información descrita para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 se hace necesario contar con la prestación de servicios de salud para los eventos antes mencionados, garantizando la atención integral en salud con la prestación de servicios de calidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema, dado que la red propia no cuenta con la prestación de estos servicios especializados.

Realizado la verificación de la ejecución mensual durante la vigencia del 2025 del servicio en salud a contratar, encontramos lo siguiente:

MES/AÑO	2025
ABRIL	$ 51.380.947,00
MAYO	$ 79.926.720,00
JUNIO	$ 131.012.904,00
JULIO	$ 83.222.589,00
AGOSTO	$ 112.734.157,00
SEPTIEMBRE	$ 96.780.512,00
COTUBRE	$ 120.374.505,00
NOVIEMBRE	$ 194.592.558,00
DICIEMBRE	$ 50.000.000,00
TOTAL	**$ 920.024.892,00**
PROMEDIO	**$ 102.224.988,00**

NOTA: Teniendo en cuenta que el contrato anterior tiene vigencia para los años 2025, se estima que el consumo promedio mensual es de **$ 102.224.988,00**.

POBLACIÓN USUARIA REGIONAL N°7

Adicionalmente, se requiere la contratación de estos servicios, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares de las siguientes unidades que pertenecen a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 así:

POBLACION USUARIA REGIONAL 7			
DEPARTAMENTO	M	F	TOTAL GENERAL
CASANARE	2.737	1.945	4.682
GUAVIARE	1.099	649	1.748
VAUPÉS	288	146	434
META	13.048	10.644	23.692
TOTAL GENERAL	17.172	13.384	30.556

Fuente: Sistema FTP – Validación de Derechos corte 31/12/2025 (Policía Nacional).

Tabla 1: Información del ftp: REPORTESSISAP/ USUARIOS/2025/CENSO Diciembre_2025

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN SEGÚN CURSO DE VIDA		
CURSO DE VIDA	POBLACION	%
0 a 5 años - 1A Infancia	1.739	6
6 a 11 años -Infancia	3.185	10
12 a 17 años -Adolescencia	3.178	10
18 a 28 años -Juventud	6.901	23
29 a 59 años -Adultez	11.697	38
Mayor a 60 – Vejez	3.856	13
Total, general	30.556	100

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, tienen como fin primordial, garantizar la prestación de los servicios de salud a través de la afiliación en salud, esta tiene como objetivo generar condiciones que protejan la salud observando los principios de la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional "SSNP"; contempla la habilitación del servicio de "IMAGENOLOGIA", pero no cuenta con la tecnología, recurso humano e infraestructura altamente calificada en toma de imágenes diagnosticas, radiología convencional, radiografías y ultrasonografías, imágenes diagnosticas para tac, resonancias y radiología intervencionista, para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud no.7.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, en cumplimiento a los atributos de la calidad establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, proyecta desarrollar el presente proceso de contratación oportuna y racional, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que conforman esta Regional (UPRES Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés).

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la adherencia y continuidad a las Rutas Integrales de Atención en Salud que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas de manera individual y colectiva, asumiendo como eje principal la continuidad en la prestación de servicios en salud con la accesibilidad a los diferentes niveles de complejidad, en la región no existen oferentes que a través de la verificación en el Registro Único de Prestadores (REPS) pueden satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con la calidad idónea para la población objeto del presente proceso los cuales reflejan actualmente algunas patologías.

Teniendo en cuenta la información descrita para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 se hace necesario contar con la prestación de servicios de salud para los eventos descritos, garantizando la atención integral en salud con la prestación de servicios de calidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema, dado que la red propia no cuenta con la prestación de estos servicios especializados.

En virtud de garantizar oportunamente la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de La Regional De Aseguramiento en Salud N°7, debe efectuar un proceso de contratación con una entidad prestadora de servicios de salud de la red externa, habilitada, certificada, con el recurso humano altamente calificado y requerido y además cumpla con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y entes de control legalmente constituidos para verificar la prestación de los servicios a todos aquellos afiliados y beneficiarios que por su situación medica requieren de servicios de mayor complejidad, los cuales no se ofertan con la red propia.

- **CONVENIENCIA**

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tiene como misión la prestación de servicios de salud, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron, y de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo **No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)** y demás normas relacionadas con la materia, es de aclarar que la Regional, no cuenta toma de imágenes diagnosticas, radiología convencional, radiografías y ultrasonografías, imágenes diagnosticas para tac, resonancias y radiología intervencionista, para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud no.7

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad recurrente de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, asignados a la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 para dar cumplimiento a este beneficio se plantean las siguientes opciones:

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- No se cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de atención de salud en imagenología para los pacientes que requieren continuar con indicaciones de tratamiento médico dadas por las diferentes IPS.
- No cuenta en su planta de personal con recurso humano suficiente y especializado para la prestación del servicio solicitado en este estudio.
- No prestar el servicio estaría vulnerando lo prescrito en el citado acuerdo y los derechos de los usuarios, exponiéndolos por demás a limitantes para la actividad laboral y las actividades cotidianas, y con ello nos estaríamos exponiendo a acciones de tipo legal, disciplinario y fiscal.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, actúa como referente de diferentes especialidades para los departamentos de Casanare, Guaviare y Vaupés, y sus beneficiarios residen en el departamento del Meta, lo cual incrementa la demanda de los servicios de salud.

Al prestar este servicio se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud en la Regional, razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación del servicio requerido por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 lo cual es el motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 del PSTS, la resolución No. 2336 de 2023 "Por el cual se establece la clasificación Única de Procedimientos en Salud"), la **Sentencia 508/2020** "*ACCESIBILIDAD A SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD REQUERIDOS CON NECESIDAD-Nuevo modelo de atención del Plan de Beneficios en Salud de exclusiones expresas e inclusiones implícitas vigente a partir de la Ley 1751 de 2015" y* La Resolución 0267 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*" estableció:

> ***ARTÍCULO 1. MISIÓN****. La Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.*

Igualmente estableció en el artículo 38, las funciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD así:

ARTICULO 38. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD es la unidad que depende de la Subdirección de Sanidad encargada de implementar el Modelo de Atención Integral en Salud, en coordinación con las unidades prestadoras de salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la zona de influencia.

- **OPORTUNIDAD.**

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere dar inicio a la ejecución del contrato para la prestación de servicios para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)**", a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el **31 de octubre de 2026** o hasta agotar presupuesto oficial o lo primero que ocurra.

- **NECESIDAD.**

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 no cuenta con la infraestructura, el personal e insumos para "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)**". Por lo tanto, no puede satisfacer la necesidad a los usuarios por medio de su red propia, lo que significa que se deber realizar un proceso para la contratación de estos servicios, para suplir la necesidad de brindar el servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

- **ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** Se deja constancia que el dueño de la necesidad y el grupo de contratos verificó en la página web Colombia Compra Eficiente y concluyeron que no existen pliegos tipo que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el presente proceso.

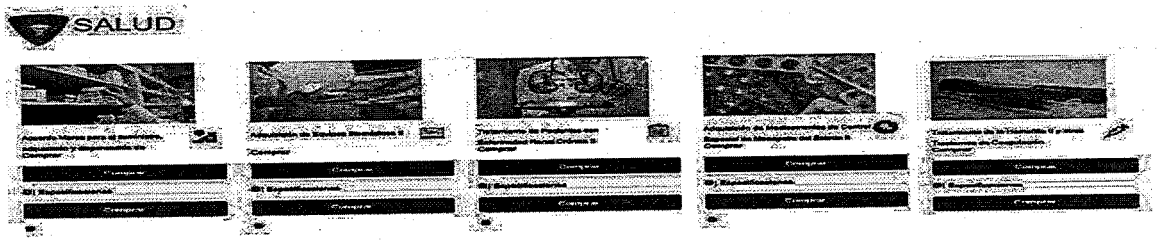
Que, en el marco del proceso contractual para la **prestación de los servicios de imágenes diagnosticas, radiología convencional, radiografías y ultrasonografías, imágenes diagnosticas para tac, resonancias y radiología intervencionista**, se verificó mediante consulta en el portal de Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia compra eficiente) que este servicio no se encuentra cobijado por un **acuerdo marco de precios vigente**, lo cual habilita a la Entidad para adelantar el proceso de contratación por una modalidad diferente, de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

En atención a la necesidad de contratar el servicio de servicios de imágenes diagnosticas, radiología convencional, radiografías y ultrasonografías, imágenes diagnosticas para tac, resonancias y radiología intervencionista para los usuarios de la regional de aseguramiento en salud, se fundamente la elección de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con base en el siguiente marco normativo:

- Conforme al **articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015,** las entidades estatales que requieran la prestación de servicios de salud deben adelantar procesos de contratación mediante la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía.**
- Además, los prestadores de dichos servicios deben estar inscritos en el registro que para tal efecto lleva el Ministerio de Salud y Protección Social, requisito que será verificado para garantizar la habilitación legal y técnica del contratista.

- Finalmente se deja constancia que, al no existir Acuerdo Marco de Precios vigente para este servicio, razón por la cual la modalidad de selección abreviada resulta ser la más idónea y ajustada a derecho para la contratación del servicio requerido.

Por lo anterior, se justifica la elección de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para adelantar el proceso contractual de TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS, garantizando así los principios de economía, celeridad, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.



ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capitulo 2, sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1, 2.2.1.4.4.1.2 y 2.2.1.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, no está cobijado por los tratados de libre comercio, según la excepción No. 35 grupo 931 "servicios de salud Humana, del anexo 4, "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y DIAXME S.A.S.	084-7-200029-24 del 06-05-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP.	PN RASES No 7 SA MC 013 2024	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y DIAXME S.A.S.	084-7-200024-25 del 10-04-2025		PN RASES No 7 SA MC 015 2025	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y DIAXME S.A.S.	084-7-200195-25 del 11-12-2025		PN RASES No 7 SA MC 160 2025 (EN EJECUCION)	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se ha presentado durante la ejecución actual del servicio

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA
FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. ***Contratos de Prestación de Servicios de Salud.*** *La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.*

El numeral 2.3 del artículo 1 de la resolución interna No. 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir contratos y/o convenios interadministrativos:

"Articulo No.1: delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional en las siguientes formas.

(...)
2. A través de Selección Abreviada:

(...)
2.3. Para la prestación de servicios de salud:

Sin consideración a la cuantía, en el director de Sanidad, Comandante de Departamento y Policías Metropolitana, Jefes de Regional de Aseguramiento en Salud, Jefe de Unidad PSe brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron. prestadora de Salud Tipo A, y directores de Hospital Central. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación del proponente este descrito en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia requerida esta descrita en el anexo condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La capacidad instalada requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.6.1. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

La habilitacion de los servicios requeridos descrita en el Anexo especificaciones tecnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.6.2. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (OPORTUNIDAD)

La garantía de la prestación de servicios de salud (oportunidad) requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.6.3. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formulario de compromiso del SG-SST, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.4. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al anexo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.5. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos.

4.1.6.6. AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

4.1.6.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

4.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 artículo 5 y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2, inciso segundo, literal b), se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, de organización de los proponentes y las demás requeridas para la Entidad, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los factores de evaluación condiciones técnicas adicionales están establecidos en el anexo factores de verificación y ponderación del presente estudio previo

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

el oferente deberá diligenciar la **OFERTA ECONOMICA** sin sobre pasar ningún precio techo, establecida en el pliego de condiciones y anexa en los documentos del proceso de la plataforma SECOP II.

Los factores de evaluación financiera están **ESTABLECIDOS EN EL ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** del presente estudio previo.

4.2.1.1.1. CRITERIOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

Se deben garantizar:

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento.

- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.

- **Origen lícito de recursos:** El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo formulario ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.

4.2.1.2. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente deberá presentar los estados financieros los cuales deberá corresponder a fecha 31 de diciembre de 2022, 2023, 2024; conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021 ""Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.

El Proponente deberá presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

a) Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2022,2023 y 2024), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 "*Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones* El Congreso de Colombia", así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la norma ibidem.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

b) Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

c) Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.

La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

Indicadores Financieros Consolidados								
NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	31/12/2024	11,89	0,06	0,05	2.291.079,00	0,14	0,13
800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	31/12/2024	2,13	0,46	0,00	4.257.759,00	0,23	0,12
802015012	INVERSIONES EME LTDA	31/12/2024	4,23	0,69	0,00	736.131,00	0,04	0,01
804004037	GAMANUCLEAR SAS	31/12/2024	4,79	0,10	1.171.144,00	0,07	0,07	804004037
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	31/12/2024	2,06	0,45	0,01	3.242.194,00	0,02	0,01
829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	31/12/2024	6,43	0,13	0,00	7.352.559,00	0,19	0,16
830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	31/12/2024	67,13	0,01	0,00	4.187.666,00	0,01	0,01
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	31/12/2024	14,50	0,02	0,00	5.721.386,00	0,04	0,04
830115153	INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C	31/12/2024	8,55	0,07	0,00	2.876.829,00	0,02	0,02
830147156	ANGIOMED RX LTDA	31/12/2024	9,09	0,59	0,00	58.226,00	0,01	0,01
860403674	Nucleares Asociados S.A.S.	31/12/2024	74,27	0,37	0,06	5.032.994,00	0,24	0,15
900157390	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE CUCUTA S.A.S	31/12/2024	1,80	0,35	0,92	405.287,00	-0,15	-0,10
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	31/12/2024	1,26	0,68	0,01	477.465,00	-0,06	-0,02
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS	31/12/2024	1,01	1,08	0,27	14.020,00	1,87	-0,15
900335816	MORADO SAS	31/12/2024	0,11	0,13	0,07	-563.506,00	0,02	0,01
900351626	Soluciones Diagnosticas Prado Ltda	31/12/2024	0,94	0,62	0,01	-208.748,00	0,08	0,03
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	31/12/2024	2,74	0,72	0,19	9.915.200,00	0,26	0,07
900424981	VALMAR PEREZ MARTIN S ENC	31/12/2024	1,35	0,58	0,00	1.510.835,00	0,27	0,11
900556205	900556205	31/12/2024	1,99	0,32	0,00	425.310.000,00	0,15	0,10
900802411	MEDICAL IMAGING SAS	31/12/2024	1,31	0,55	0,19	1.479.611,00	0,26	0,12

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

Se presenta a continuación el consolidado de indicadores promedio de las últimas vigencias.

Análisis de Datos de Indicadores Financieros						
Análisis de Datos	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	3,35	0,12	0,03	454.802,04	0,06	0,01
Media Acotada	0,36	0,04	0,00	0,00	0,01	0,00
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,00	0,00	0,00	- 0,00	-0,08	-0,91
Desviación Estándar	3,19	0,07	0,03	13.165.237,96	0,06	0,01

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato". Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>1
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 0,6
C. COBERTURA DE INTERESES	>1
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	>0,2
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	>0,1

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser **igual o superior a uno (1).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser **igual o inferior a cero coma seis (0,6).** La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y su utilidad operacional es positiva queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá **mayor o igual uno (1).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO:

Representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. El capital de trabajo deberá ser **mayor o igual al cincuenta (50%)** del presupuesto oficial del proceso. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

OFERENTES PLURALES:

En razón a que este indicador se expresa en valores absolutos el Capital de Trabajo para Oferentes Plurales será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del Activo Corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(AC1 + AC2 + AC3) - (PC1 + PC2 + PC3)$$

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser **mayor o igual a cero coma dos (0,2).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser **mayor o igual a cero coma uno (0,1).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, teniendo en cuenta su mejor año fiscal entre las últimas vigencias, es decir, año 2024, esto atendiendo las condiciones aludidas en el Decreto 579 del 2021 el cual expresa "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". El Balance General o Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.

NOTA 1: Por **«mejor año fiscal»** se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

NOTA 3: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Fuente: ***Comunicación oficial GS-2026-002043-REGI7 del 12 de febrero de 2026, suscrita por la señora ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO, Contadora RASES 7.***

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**ECONOMICO**	**500**
1.1	PROPUESTA ECONÓMICA	100
1.2	MENOR TARIFA	300
1.3	OTROS SERVICIOS	100

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
2	**TECNICO**	**400**
2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION A	300
2.2	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION B	100

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
3	INDUSTRIA NACIONAL	100
4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
5	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotará para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotara únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotará y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Institución Prestadora de Salud contratada, la cual deberá tener cobertura en la ciudad de Villavicencio Meta.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato de la siguiente forma:

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7. y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

REFERENCIA:

- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el 3506781548.
- El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes es, demet.rase7-rco@policia.gov.co

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación del acta de inicio por parte del contratante, previa aprobación de las garantías hasta el **31 de octubre de 2026** y/ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) calendarios, siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** y las **Resoluciones complementarias 1884, 1885 y 1886 etc;** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas, en los términos definidos en la Resolución 2275 de 2023.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

- Las que están detalladas en el anexo técnico 3 de la Resolución 2284 de 2023.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2284 de 2023 y Resoluciones complementarias 1885 de 2024 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.
LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de

Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

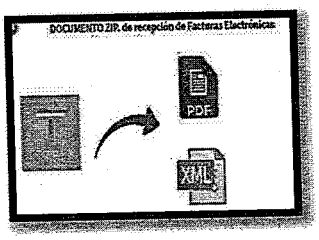
RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 **(**Regional de Aseguramiento en Salud No 7**)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII *Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la Resolución 2284 del 2023 anexo técnico N°3, circular externa No 21 del 2024 y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.*

Correo de notificación: *martha.cruz3922@correo.policia.gov.co*

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la **Resolución 2284 de 2023** del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, el término para responder a una **devolución de factura de venta en salud** es de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la devolución por parte de la entidad responsable de pago y una vez formuladas las glosas a

una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "**EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura, se presenten los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

b. Anexar el Original de la autorización del suministro.

c. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

d. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente..

f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

g. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

h. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

i. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) calendarios a la prestación de los servicios.

j. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en salud No.7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y la matriz de riesgos se establecen los porcentajes y valores de la garantía del presente proceso, relacionada en el anexo No.7.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2024	2025	2025
MODALIDAD	Contratación selección abreviad de menor cuantía	Contratación selección abreviad de menor cuantía	Contratación selección abreviad de menor cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	084-7-200029-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS,	084-7-200024-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS,	084-7-200195-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS,

	IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.078.162.900,00	$ 870.000.000,00	$ 400.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	DIAXME S.A. IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DIAXME S.A. IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DIAXME S.A. IMÁGENES DIAGNOSTICAS
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" .	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" .	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" .
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	Se encuentra en ejecución sin inconveniente alguno
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Cumplimiento Calidad Pago de Salarios Responsabilidad civil Extracontractual • Siniestro ninguno	Cumplimiento Calidad Pago de Salarios Responsabilidad civil Extracontractual • Siniestro ninguno	Cumplimiento Calidad Pago de Salarios Responsabilidad civil Extracontractual • Siniestro ninguno
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	6/05/2024 Hasta 31/03/2025	10/04/2025 Hasta 30/11/2025	11/12/2025 Hasta 30/04/2026
PROCESO	PN RASES No 7 SA MC 013 2024	PN RASES No 7 SA MC 015 2025	PN RASES No 7 SA MC 160 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Villavicencio, La oferta y demanda del mercado logra satisfacer la necesidad planteada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de servicios, además cuenta con la experiencia, capacidad operativa, económica e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la institución, así mismo dispone de personal calificado con las competencias suficientes para ejecutar el objeto del presente estudio previo. De la misma manera se pudo verificar y corroborar que la prestación del servicio en vigencias anteriores en donde se adjudicó el contrato, estos fueron ejecutados en los plazos y términos establecidos por los contratistas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los insumos del objeto en el presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso que se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió solicitud a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante No. **PN RASES No7 SIP 002 2026**, en el tiempo establecido se presentaron DOS (02) cotizaciones de las 40 empresas que les llegó la invitación a través de la plataforma SECOP II.

NOMBRE FIRMA	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	DIAXME	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO SAS
NIT	900.691.301-0	901.119.103-1
CIUDAD DE UBICACIÓN	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO
DIRECCION	CRA 34 No. 15-33	CALLE 35 # 36 - 26
TELEFONO	601-6836182	3132323261

El análisis del estudio sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de los servicios que se requieren, permite indicar que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual del presente estudio previo; Por lo tanto, se puede aplicar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Este tipo de servicios se han contratado en la ciudad de Villavicencio de forma permanente en las últimas vigencias, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de servicios, entiéndase así que el pago de aportes a salud pensión y riesgos profesionales, salarios, mantenimiento, infraestructura, recurso humano, material, entre otros, están a cargo de la entidad contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La afectación de este tipo de mercados puede obedecer a regulaciones o marcos normativos que se establezcan en materia de salud y que influyan en la necesidad de su aplicabilidad según el servicio a contratar; es claro que dentro del mercado existen diferentes entidades debidamente habilitadas e inscritas con la capacidad de ofrecer los servicios de salud para nuestros usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen realizando la contratación del servicio, es la oportunidad en la atención. En el mismo sentido, se podrá brindar un servicio con calidad, que garantice mejorar la calidad de vida de los pacientes que requieran servicio en esta área de la salud, además se garantizará:

1. Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.
2. Garantizar la prestación de servicios en la ciudad de Villavicencio, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
3. Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
4. Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente.
5. Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer este tipo de servicio, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la regional para la prestación de los servicios.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FUERZAS MILITARES OE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL LLANOS SAS	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	282-DIGSA-DMORI-2023 21/12/2023	MI-012-DMORI-2023	623.000.000
RASES N° 5 Y RADIOLOGICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGIA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACION SEGÚN RESOLUCION 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL No 5.	068-7-200252-24 10/12/2024	PN RASES No. 5 SA MC 027 2024	350.000.000
RASES No 5 Y DIAC S.A.S	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8".	67-7-20188-25 21/11/2025	PN RASES8 SA MC 031 2025	210.000.000

NOTA: Una vez verificado el portal de contratación SECOP II. se tomaron como referencia tres contratos por su relación con el objeto a contratar; sin embargo, una vez cotejados se evidencia que las condiciones técnicas no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes con relación al mercado de la ciudad de Villavicencio. **Por lo anterior los precios arrojados por el SECOP no se tendrán en cuenta para ser incorporadas en el análisis del valor estimado**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, Luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de los últimos tres (3) contratos, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente y se opta por promediar los precios históricos.

PRECIOS HISTORICOS DE TARIFA								
No	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO	084-7-200029-24 26/04/2024	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO + IPC 2026	084-7-200024-25 10/04/2025	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO + IPC 2026	084-7-200195-25 11/12/2025	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO + IPC 2026	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC
1	TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	ISS 2001 + 20%	ISS 2001 + 20%	ISS 2001 + 20%	ISS 2001 + 20%	ISS 2001 + 20%	ISS 2001 + 21%	ISS 2001 + 20%

PRECIOS HISTORICOS DE SERVICIOS								
No	DESCRIPCIÓN	084-7-200029-24 26/04/2024	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO 2026 + IPC	084-7-200024-25 10/04/2025	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO 2026 + IPC	084-7-200195-25 11/12/2025	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO 2026 + IPC	PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2026
1	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	540.000	552.102	540.000	564.498	500.000	542.060	552.887
2	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE	284.350	290.722	484.350	506.323	392.923	425.975	407.673

	LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)							
3	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	283.450	289.802	480.000	501.776	423.931	459.592	417.057
4	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	480.000	490.757	480.000	501.776	480.000	520.377	504.303
5	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	437.120	446.916	437.120	456.951	350.000	379.442	427.770
6	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	388.649	397.359	388.649	406.281	350.000	379.442	394.361
7	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	388.649	397.359	388.649	406.281	350.000	379.442	394.361
8	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	388.649	397.359	388.649	406.281	350.000	379.442	394.361
9	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE	388.649	397.359	388.649	406.281	388.649	421.342	408.327

	REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía							
10	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	388.649	397.359	295.000	308.383	295.000	319.815	341.852
11	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPEN DIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	388.649	397.359	295.000	308.383	295.000	319.815	341.852
12	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPEN DIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	295.000	301.611	295.000	308.383	295.000	319.815	309.936
13	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPEN DIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	437.120	446.916	388.649	406.281	388.649	421.342	424.846
14	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPEN DIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	295.000	301.611	388.649	406.281	388.649	421.342	376.411
15	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	350.906	358.770	388.649	406.281	388.649	421.342	395.464
16	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIE MENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	350.906	358.770	388.649	406.281	388.649	421.342	395.464
17	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	283.450	289.802	293.450	306.763	293.450	318.135	304.900
18	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	150.000	153.361	150.000	156.805	160.000	173.459	161.208
19	COLPOSCOPIA	88.550	90.534	86.550	90.476	120.000	130.094	103.701

20	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	130.000	132.913	130.000	135.897	170.000	184.300	151.037
21	MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	109.000	111.442	109.000	113.945	109.000	118.169	114.519
22	DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	24.000	24.537	60.000	62.722	25.000	27.103	38.121
23	CONECTOR	4.000	4.089	4.200	4.390	4.200	4.553	4.344
24	DEXTROSA UROGRAFIA	3.200	3.271	3.200	3.345	3.200	3.469	3.362
25	ADAPTER	1.280	1.308	1.280	1.338	1.280	1.387	1.344
26	JERINGA 50 CC	1.749	1.788	1.749	1.828	1.749	1.896	1.837
27	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	60.000	61.344	80.000	83.629	150.000	162.618	102.530
28	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	104.909	107.260	104.909	109.668	154.909	167.939	128.289
29	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	297.347	304.011	600.000	627.220	650.000	704.678	545.303
30	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	359.554	367.612	550.000	574.952	400.000	433.648	458.737
31	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS. Incluye: ANGIOTC	359.554	367.612	640.000	669.035	800.000	867.296	634.648
32	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	359.554	367.612	0	0	780.000	845.613	606.613
33	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	556.000	568.460	0	0	780.000	845.613	707.037
34	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub -especialista en imagen mamaria)	556.000	568.460	556.000	581.224	780.000	845.613	665.099
35	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	556.000	568.460	556.000	581.224	600.000	650.472	600.052
36	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	556.000	568.460	600.000	627.220	780.000	845.613	680.431
37	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	0	0	556.000	581.224	640.000	693.836	637.530
38	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	556.000	568.460	556.000	581.224	0	0	574.842

Realizado el análisis de los precios históricos de los contratos celebrados en las últimas tres (3) vigencias por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, debidamente actualizados con el IPC, se estima conveniente tomar el precio promedio de las tres vigencias con el aumento del IPC.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-**virtual y no existe acuerdo marco de precios celebrado para los servicios de salud que hacen parte de la presente necesidad que se pretende satisfacer. Así mismo, en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar el ofrecimiento de los servicios a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No 1 NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO SAS	COTIZACIÓN No 2 DIAXME SAS	MENOR TARIFA COTIZADA
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD –No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	SOAT UVB VIGENTE -30%	SOAT UVB VIGENTE -10%	SOAT UVB VIGENTE -30%

No	COD	OTROS SERVICIOS	COTIZACIÓN No 1 NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO SAS	COTIZACIÓN No 2 DIAXME SAS	MENOR PRECIO DEL MERCADO
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	840.000	946.000	840.000,00
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	800.000	605.000	605.000,00
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guia ecográfica, procedimiento médico y materiales)	800.000	605.000	605.000,00
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	1.600.000	605.000	605.000,00
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	1.600.000	605.000	605.000,00
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000	605.000	605.000,00
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000	1.391.500	1.391.500,00
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000	605.000	605.000,00
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía	1.600.000	605.000	605.000,00

		tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía			
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000	605.000	605.000,00
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000	1.679.809	1.600.000,00
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000	1.679.809	1.600.000,00
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000	1.679.809	1.600.000,00
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000	605.000	605.000,00
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	1.000.000	1.391.500	1.000.000,00
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	1.000.000	1.391.500	1.000.000,00
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	1.000.000	935.000	935.000,00
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	420.000	496.365	420.000,00
19	702203	COLPOSCOPIA	127.500	405.285	127.500,00
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	200.000	22.000	22.000,00
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	200.000	572.000	200.000,00
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	200.000	528.000	200.000,00
23		CONECTOR	12.000	60.500	12.000,00
24		DEXTROSA UROGRAFIA	7.800	7.150	7.150,00
25		ADAPTER	7.800	5.390	5.390,00
26		JERINGA 50 CC	3.500	2.200	2.200,00
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	117.150	395.091	117.150,00
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	117.150	395.091	117.150,00
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	1.497.450	1.430.000	1.430.000,00
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	499.200	1.489.840	499.200,00
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	528.750	3.190.000	528.750,00
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub -especialista en imagen mamaria)	1.871.700	2.145.000	1.871.700,00
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	1.871.700	1.980.000	1.871.700,00
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.871.700	1.980.000	1.871.700,00
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	1.497.450	2.420.000	1.497.450,00
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	1.497.450	1.980.000	1.497.450,00
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*	379.300	1.849.655	379.300,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Para establecer el precio de mercado se tubo cuenta los valores cotizados por las entidades anteriormente relacionadas, el cual se establece como precio de mercado el PROMEDIO entre las cotizaciones presentadas por cada ítem, para que ayuden a establecer como valor del mercado y no posibles precios artificialmente bajos, así mismo garantizar la pluralidad de oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	MENOR PRECIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2026	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	-	-	ISS 2001 + 20%	SOAT UVB VIGENTE -30%	SOAT UVB VIGENTE -30%

Nota: Realizado el análisis entre los precios históricos y de mercado, se estima conveniente tomar como precio techo la tarifa del mercado, en atención a que cuenta con las mismas especificaciones técnicas y por el incremento del salario mínimo en el país, dicho esto genera un valor estimado significativo en términos fiscales y económicos, todo con el fin de evitar desequilibrios financieros o adiciones injustificadas.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN OTROS SERVICIOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	MENOR PRECIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2026	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	-	-	552.887	840.000	696.443
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	-	-	407.673	605.000	506.337
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	-	-	417.057	605.000	511.028
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	-	-	504.303	605.000	554.652
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	-	-	427.770	605.000	516.385
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	-	-	394.361	605.000	499.680
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	-	-	394.361	1.391.500	892.930
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	-	-	394.361	605.000	499.680

9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	-	-	408.327	605.000	506.663,67
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	-	-	341.852	605.000	473.426
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	-	-	341.852	1.600.000	970.926
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	-	-	309.936	1.600.000	954.968
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	-	-	424.846	1.600.000	1.012.423
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	-	-	376.411	605.000	490.706
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	-	-	395.464	1.000.000	697.732
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	-	-	395.464	1.000.000	697.732
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	-	-	304.900	935.000	619.950
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	-	-	161.208	420.000	290.604
19	702203	COLPOSCOPIA	-	-	103.701	127.500	115.600
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	-	-	151.037	22.000	22.000
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	-	-	114.519	200.000	157.259
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	-	-	38.121	200.000	119.060
23		CONECTOR	-	-	4.344	12.000	8.172
24		DEXTROSA UROGRAFIA	-	-	3.362	7.150	5.255
25		ADAPTER	-	-	1.344	5.390	3.367
26		JERINGA 50 CC	-	-	1.837	2.200	2.019
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	-	-	102.530	117.150	109.840
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	-	-	128.289	117.150	117.150
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	-	-	545.303	1.430.000	987.651
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	-	-	458.737	499.200	478.969
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	-	-	634.648	528.750	528.750
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub -especialista en imagen mamaria)	-	-	606.613	1.871.700	1.239.156
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	-	-	707.037	1.871.700	1.289.368
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	-	-	665.099	1.871.700	1.268.399

35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	-	-	600.052	1.497.450	1.048.751
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	-	-	680.431	1.497.450	1.088.940
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*	-	-	637.530	379.300	379.300

De acuerdo al análisis realizado se obtiene el valor estimado, se toma como referencia para el presente proceso el promedio precio por ítem, entre el VALOR HISTORICO PROYECTADO y MENOR VALOR COTIZADO, teniendo en cuenta que es beneficioso para la entidad y ofrece una pluralidad de oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor Estimado para el presente proceso corresponde a **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE,** distribuidos como se muestra a continuación:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	16	2026	1	610.000.000,00	610.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								610.000.000,00

Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ**
Responsable Servicios Generales GRULO

Intendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo	
X	Certificado plan de compras
X	Formato solicitud cotizaciones
X	Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).

Firma,

Intendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE Diligenciar el nombre completo del proponente, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Por lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

N	CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas o personas liberales, para lo cual las certificaciones deberán contener: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 tomara para efectos de verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. -No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. -No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.		

	Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. **NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**. **NOTA 2:** Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso		
2	**RECURSO HUMANO** El oferente deberá certificar la disponibilidad del siguiente personal médico, para el cual diligenciar la **CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO**: ▪ Tres (3) médicos especialistas Titulados en Radiología. ▪ Tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. ▪ Un (1) radiólogo especialista e intervencionismo, con experiencia en procedimiento radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad de cáncer. ▪ Un (1) especialista Ginecólogo certificado para realizar ecografías obstétricas de detalles. ▪ Un (1) médico especialista en cirugía vascular periférica, o en su defecto por un radiólogo certificado el cual deberá anexar soportes, para la realización de los doppler venosos y arteriales de miembros inferiores y superiores. ▪ Un (1) medico radiólogo sub especialista en imágenes mamarias, con experiencia en procedimientos radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad cáncer. **Nota 1:** Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto se verificarán una vez se adjudique el contrato y no podrán ser diferentes a los presentados en su propuesta, según **Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente,** con la siguiente información: - Cedula - Diploma y/o acta de grado - Registro RETHUS - Certificación de experiencia mínimo de un año de cada uno del recurso humano ofertando. - Documento que soporte la vinculación del personal con el oferente. **Nota 2:** El oferente deberá prever la totalidad de personal con el fin de cumplir con la entrega de lecturas, resultados y procedimientos, que requieran (durante el horario de atención establecidos) **Nota 3:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación de la Capacidad operativa, capacidad administrativa, Instalaciones físicas, Dotación y mantenimiento, Procesos prioritarios asistenciales, Historia Clínica y registros asistenciales, Referencia y Contrarreferencia de Pacientes, Seguimiento a Riesgos de la prestación del servicio.		
4	**DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN:** El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención será la disponibilidad de agenda determinada por contratista.		
5	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019.		

	De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar **Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.**		
6	Deberá Anexar el Portafolio de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (número de consultorios, de procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico). b. Con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. **Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.**		
7	El proponente deberá allegar certificación donde se compromete a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.		
8	El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
9	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado **en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
10	Los resultados de la colposcopia y las mamografías deberán ser entregados los primeros 05 días de cada mes, de los resultados realizados en el mes anterior sin excepción alguna. Con fin de dar respuesta con LA CONSOLIDACION DE LA BASE DE DATOS DE LA LIGA CONTRA EL CANCER, LIDERADA POR LA DISAN.		
11	**COORDINADOR:** El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial. **Nota 2:** El proponente deberá certificar que durante la ejecución del contrato como mínimo el personal de auxiliares de enfermería estará vinculado laboralmente al proponente. Por lo cual se compromete a presentar junto a la cuenta de cobro, la planilla de pago de la seguridad social y parafiscales en la cual se evidencie que se encuentran vinculados como empleados del proponente los auxiliares de enfermería que prestan los servicios objeto del presente contrato **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:**		
12	El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 días máxima 5 días En cuanto al horario de entrega de resultados para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 será de 7:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 6:00 pm.		

CODIGO	SERVICIO
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS

13	Una vez inicie el presente contrato, el contratista deberá enviar el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (**teléfonos, fax, correo electrónico**), que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.		
14	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
15	El contratista se compromete a la entrega de los resultados del examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá ser dentro de los cinco (5) DIAS **HABILES SIGUIENTES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA**. Se entregará en sobre debidamente sellado y marcado con el nombre del usuario. El resultado debe contener la descripción del procedimiento realizado (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalo caudal y oblicuo en cada Seno), reporte de mamografía y placas de mamografía. Resultados No reclamados: Los resultados que no hayan sido reclamados por las usuarias en un tiempo superior a treinta (30) días luego de la toma de la mamografía deberán ser entregados al Jefe de Área de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, a fin que sea el líder del programa, el encargado de ubicar a las usuarias y hacer la respectiva entrega.		
16	El contratista se compromete que el examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá estar dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía la referida por la usuaria). Incluye archivo de la historia clínica, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado, folleto informativo y orientación a la usuaria y será ordenado por funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, (médico general, especialista o enfermera profesional). Nota: No se pagarán al contratista las mamografías tomadas a una misma usuaria con intervalo de tiempo menor a dos (2) años, con intervalo de un (1) año debe estar justificado por el profesional que la ordena.		
17	El proponente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al INSTRUCTIVO No 016 de 08/05/2020 DISAN (Por el cual se establece la ADOPCIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL HUMANIZADA EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL).		

18	**INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: **1.)** El contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y igualmente deberá Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre entre un 50, 75 y 90 % ejecutado. **2.)** Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. **3.)** Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.. **OTROS ASPECTOS (INSTRUCTIVO 013 de 2013- DISAN ACESA) INFORMACIÓN**, Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes, Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
19	El futuro contratista, deberá cumplir con la atención a la población con enfoque diferencial del subsistema de salud de la Policía Nacional permitiendo un fácil acceso a los servicios prestados de conformidad con los modelos de atención establecidos para tal fin.		
20	El futuro contratista permitirá realizar la visita de la auditoria de la Regional de Aseguramiento en Salud con el fin de verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS		
21	El oferente deberá anexar en formato Excel sin bloqueo, el listado de clasificación única de procedimientos en salud (**CUPS**) con el valor de cada uno de los servicios ofertados, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica de la tarifa ofertada, con el fin de ingresarlos al aplicativo **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB)** de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : **No** | **CÓDIGO CUPS** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR PACTADO** | | |		
22	El CONTRATISTA debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad CONTRATISTA es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)		
23	El contratista deberá atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.		
24	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con		

	ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
25	**Cláusula de confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
26	**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.		
27	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SA-LUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.		
28	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.		
29	El oferente deberá diligenciar el anexo HOJA DE VIDA DE EQUIPOS firmado por el representante legal de la entidad.		
30	Los Oferentes Deberán Certificar Por Escrito Que No Se Encuentran Relacionados En El Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (Anexar Certificación)		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	CUPS	EXAMENES DE IMAGENOLOGIA	OFERTA	
			SI	NO
1	87	IMAGENOLOGIA		
2	87	RADIOLOGÍA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO Incluye: RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA Excluye: ESTUDIOS RADIOLÓGICOS ESPECIALES O INTERVENCIONISTAS O CON MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO, INFILTRADO EN SITIO DE VISUALIZACION. ESTUDIO RADIOLÓGICO DE OJO(9514), ARTERIOGRAFIAS(8741),LINFANGIOGRAFIAS(8744), DACRIOCISTOGRAFIAS(8746)		
3	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
4	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
5	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
6	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
7	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
8	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
9	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
10	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
11	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
15	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
16	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
17	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
18	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
19	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
20	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
21	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
22	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
23	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
24	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
25	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		

26	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
27	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
28	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
29	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)		
30	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
31	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
32	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
33	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
34	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
35	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
36	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
37	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA		
38	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)		
39	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)		
40	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
41	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
42	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
43	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
44	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
45	873123	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
46	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
47	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
48	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
49	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
50	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
51	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
52	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
53	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
54	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
55	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
56	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)		
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL		
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
68	873423	RADIOGRAFIAS TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
70	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
71	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)		
72	875411	DISCOGRAFIA CERVICAL (UN DISCO)		
73	875412	DISCOGRAFIA CERVICAL (DOS O MAS DISCOS)		
74	875421	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (UN DISCO)		
75	875422	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (DOS O MAS DISCOS)		
76	875431	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)		
77	875432	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (DOS O MAS DISCOS)		
78	875441	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (UN DISCO)		
79	875442	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (DOS O MAS DISCOS)		
80	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA		
81	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL		
82	875520	MIELOGRAFIA TORACICA		

83	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR		
84	875531	MIELOGRAFIA DINAMICA LUMBAR		
85	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
86	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		
87	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
88	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
89	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
90	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
91	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
92	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-		
93	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
94	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
95	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
96	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
97	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
98	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS).		
99	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO).		
100	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
101	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS		
102	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)		
103	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
104	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
105	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]		
106	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
107	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA		
108	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
109	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA		
110	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
111	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
112	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
113	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
114	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTDA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
115	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
116	879911B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
117	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
118	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
119	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
120	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
121	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
122	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
123	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
124	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
125	881211	ECOGRAFIA DE TORAX: (PERICARDIO O PLEURA)		
126	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS		
127	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
128	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
129	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
130	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
131	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
132	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
133	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
134	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER		

135	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
136	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
137	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
138	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
139	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)		
140	881411	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
141	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
142	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
143	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
144	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL		
145	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)		
146	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)		
147	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)		
148	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
149	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
150	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
151	881521	ECOGRAFIA DE PENE TRASNDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
152	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
153	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
154	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
155	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
156	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
157	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS		
158	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
159	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
160	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS		
161	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
162	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
163	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR		
164	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		
165	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR		
166	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
167	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR		
168	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR		
169	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
170	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
171	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
172	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
173	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL A COLOR		
174	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
175	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
176	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
177	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
178	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
179	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
180	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
181	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS		
182	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
183	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO		
184	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA		
185	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS		
186	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
187	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA		
188	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO		
189	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		

190	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS		
191	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
192	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
193	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO		
194	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
195	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE AGREGAR VALOR DEL CONTRASTE		
196	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
197	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE AGREGAR EL VALOR DEL CONTRASTE		
198	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
199	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
200	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE		
201	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE		
202	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
203	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
204	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL		
205	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN		
206	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES		
207	883434	COLANGIOGRAFIA CON RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA		
208	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]		
209	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
210	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS		
211	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
212	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
213	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
214	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)		
215	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
216	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)		
217	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE		
218	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
219	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL		
220	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC		
221	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		
222	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		

No	CUPS	OTROS SERVICIOS	OFERTA	
			SI	NO
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233		
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)		
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)		
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)		
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)		
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		

9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO		
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO		
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO		
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA		
19	702203	COLPOSCOPIA		
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA		
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)		
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)		
23		CONECTOR		
24		DEXTROSA UROGRAFIA		
25		ADAPTER		
26		JERINGA 50 CC		
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)		
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)		
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)		
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)		
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)		
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub -especialista en imagen mamaria)		
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]		
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste		
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)		
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*		

NOTA: Los servicios requeridos por la REGIONAL que no hayan quedado descritos en el "Anexo CUPS" y que hagan parte del Acuerdo **No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)**, los requeridos por tutelas o CTC habilitados y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el

Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada se deberá surtir una nueva revisión de los valores para que se justifiquen los mismos.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: **dimet.rases7-rin@policia.gov.co** mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

LOS PROPONENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ITEMS REQUERIDOS EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE LA PROPUESTA SERA RECHAZADA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y POR SEIS (06) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ**
Responsable Servicios Generales GRULO

Intendente **HEMILY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No 7.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Designara de forma permanente un coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.
12. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
13. De manera física o por medio del correo electrónico del supervisor del contrato se debe reportar al supervisor los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
14. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes escritas que el ordenador del gasto o el supervisor
15. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional). o hacer llegar al supervisor del contrato en el término establecido.
16. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
17. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
19. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
20. Tener presente la prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor para evitar que se llegue a presentar un evento adverso en la prestación de los servicios
21. El costo de las atenciones por eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador
22. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias
23. Informar Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
24. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 PSTS) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

25. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contra referencia PONAL. Antes de la prestación del servicio Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.
    - Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
    - Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
26. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
27. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
28. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.
29. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible y de igual manera para el proceso también es necesario contar con el diagnóstico del medio general que visita
30. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
    - Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
    - Requisitos establecidos por la DIAN.
    - Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 441 de 2022, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
    - La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
    - Presentar original de la autorización del servicio.
      Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada
    - Consulta.
    - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
    - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
31. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
32. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud n°7 y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.
33. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
34. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
35. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.

36. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
37. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
38. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.
39. El Proponente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
40. El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.
41. Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas
42. El contratista deberá conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato y el acta de compromiso sobre aplicar el modelo de atención.
43. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
44. No se permite la subcontratación de servicios médicos o de salud, lo cual permitirá la terminación unilateral por cuenta del contratante.
45. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

    a. Notificar al Coordinador del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
    b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
    c. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y al Coordinador del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).

46. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.
47. Informar a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un ochenta (80%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.
48. Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por referencia y contrarreferencia, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
49. Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 PSTSdel Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.
50. No usar el nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.
51. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
52. Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
53. Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas

en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 008 DISAN-PLANE-70. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.

54. Dar cumplimiento para los primeros cinco días del mes al correo ana.baracaldo@correo.policia.gov.co la base de datos de las Mamografías atendidas con la siguiente información a fin de dar cumplimiento ante el nivel central de acuerdo al instructivo 0017 y a indicadores que solicita la resolución 3280 del 2018:

Datos de identificación (nombre, cedula, celular, dirección, fecha de nacimiento, escolaridad ocupación)
Preconcepción (recibo asesoría en planificación familiar, ácido fólico, consulta preconcepcional)
Escala de riesgo biopsicosocial de herrera y hurtado
Fecha de ingreso
Diagnostico alto riesgo
Fecha de controles
Fecha y resultado de Ecografía de translucencia nucal y detalle
Datos de identificación de la usuaria

1. Reportar semanalmente de la ejecución del contrato al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

55. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Motivo el cual el oferente deberá presentar el anexo ***SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS***, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
56. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
57. La IPS debe realizar inducción a la demanda del servicio informada por el supervisor del Contrato (llamar a las usuarias, asignar las citas y recomendaciones para la toma de mamografía), coordinar con la supervisión de contrato para la entrega de autorizaciones junto con las ordenes de servicio médicas o de enfermería para mamografía de tamizaje y agendar la cita correspondiente a las usuarias.
58. **Estrategia para evitar suplantación:** Para la toma de Mamografía, es necesario que el contratista en el momento de atender la usuaria de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, verifique el documento de identidad, carnet o constancia de servicio para sanidad vigente y la página ADRESS, con el fin de constatar la identidad de la usuaria y determinar si presenta multiafiliación, lo cual es motivo para NO realizar el procedimiento.
59. **La interpretación de la lectura:** Se debe realizar lectura e interpretación de mamografía con base a clasificación BI-RADS. Se debe realizar control de calidad en el 10% de las mamografías con reporte BIRADS 1, 2, 5, y al 100% de las mamografías BIRADS 3, 4, el cual consiste en realizar una lectura adicional por segundo Radiólogo. Para cualquier clasificación el reporte de mamografía debe estar firmado por el (los) radiólogo (s) que realicen la lectura.
60. Reportes Anormales: Para los resultados anormales, se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con el responsable de programa de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 al correo electrónico ana.baracaldo@correo.policia.gov.co, de no ser posible ubicar a la usuaria informar al supervisor del contrato, para el control y seguimiento.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, no cancelara facturas de usuarias que contengan mamografía clasificada como BIRADS 0. En caso de reporte BIRADS 0, el contratista debe revisar de estudios mamográficos previos para comparar, hacer estudios complementarios como placas de compresión focal, placas magnificadas o ecografía mamaria. Luego de realizar las pruebas que se crean necesarias se evaluara nuevamente la mamografía se categorizara nuevamente. El contratista deberá notificar a la usuaria que deben

realizase algunos exámenes complementarios para luego si el profesional determina repetir la mamografía por parte del contratista sin ningún costo y solo cuando se obtengan lecturas BIRADS 1, 2, 3, 4 o 5, se supera esta fase.

61. La auditoría cotejará la realización de control externo con segunda lectura por médico radiólogo al 10% de las mamografías de tamizaje reportadas mensualmente como BIRADS 1-2-5, al 100% de las mamografías de tamizaje reportadas como BIRADS 3-4.
62. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**ECONOMICO**	**500**
1.1	PROPUESTA ECONÓMICA	100
1.2	MENOR TARIFA	300
1.3	OTROS SERVICIOS	100

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
2	**TECNICO**	**400**
2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION A	300
2.2	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION B	100

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
3	**INDUSTRIA NACIONAL**	**100**

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
4	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	**2,5**

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
5	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**2,5**

1. FACTOR ECONOMICO (500 PUNTOS)

1.1 Propuesta Económica: (100 PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

1.2 MENOR TARIFA (300 PUNTOS)

La entidad otorgará 400 puntos al proponente que oferte la menor tarifa teniendo como precio techo el tarifario SOAT UVB – 30%, establecido en el estudio de mercado, el cual se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor incremento}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 400$$

1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OTROS SERVICIOS (100 PUNTOS)

El oferente que ofrezca el menor como resultado de la sumatoria de todos los items de los procedimientos específicos obtendrá 100 puntos. Para las demás se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor precio ofertado "Como resultado de la sumatoria"}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 100$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones

sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

2 FACTOR TÉCNICO: (400 PUNTOS)

2.1 OPORTUNIDAD EN LA ATENCION (A) 300 PUNTOS)

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que más adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención de procedimientos diagnósticos (06:00 am a 08:00 pm)	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	***100***
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	20

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención en el tiempo de espera entre la hora de asignación de la cita y la hora de atención.	Menor o igual a 15 minutos	50
	Mayor a 15 minutos y hasta 30 minutos	40
	Mayor a 30 minutos	20

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Número de citas especializadas diarias	***Mayor de 30***	***50***
	Entre 20 Y 30	40
	Entre 10 Y 19	20

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención en la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos realizados	***Menor o igual de 6 horas***	***50***
	Mayor de 6 horas y hasta 12 horas.	40
	Mayor de 12 horas y hasta 24 horas.	20

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención de asignación de citas con disponibilidad de atención por vía telefónica y personal	***12 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.***	***50***
	Entre 11 y 9 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.	40
	8 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado	20

2.2 OPORTUNIDAD DE ATENCION (B) (100 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
MESA TOMAGRAFO	MESA TOMAGRAFO CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MAYOR A 150 KILOGRAMOS	50
	TOMAGRAFO CON CAPACIDAD PARA PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MENOS A 150 KILOGRAMOS	30

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
MESA RESONADOR	MESA RESONADOR CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MAYOR A 150 KILOGRAMOS	50

	MESA RESONADOR CON CAPACIDAD PARA PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MENOS A 150 KILOGRAMOS	30

3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

Ley 816 de 2003 por la cual se "apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

(...)" De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

NOTA: los anteriores factores de asignación por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el anexo, protección a la industria nacional según corresponda a su ofrecimiento.

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En aplicación al decreto 680 de 2021, la entidad asignara 100 puntos a la oferta (i) servicios nacionales o (ii) contratado nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacional debe comprometerse a que el personal contratado vincule a mínimo el 80% de empleados o contratista por prestación de servicios colombianos

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el **anexo PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el cual manifieste

bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y seis compromisos de vinculación a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignara el puntaje descrito en la siguiente tabla a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componentes nacionales en servicios extranjeros	50 puntos

PERSONAL DEL CONTRATO	MARCAR (X)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	0 puntos
mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	30 Puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	40 Puntos
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	50 Puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el presentante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el anexo INDICACION DE TRATO NACIONAL, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en casi de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el **anexo**

Protección a la Industria Nacional.

4 **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)**

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	**POLICÍA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021, declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **PROMOCION SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

PROPONENTE NACIONAL	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X) SI ( ) NO ( )

Proponente extranjero con acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X) y ***deberá allegar diligenciado el anexo*** INDICANDO DE TRATO NACIONAL. SI ( ) NO ( )

Nota 1: Los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTES NACIONALES** (Aplica para proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional)

Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje empleados a contratista por prestación de servicios colombianos, así:

Personal del contrato	Marcar (x)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								00
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	20XX-000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	20XX 000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX 000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00
	20XX 000.000.000,00	**20XX** 000.000.000,00	**20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Con la firma de este documento la entidad certifica que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia como mínimo un (1) año de Experiencia laboral en el ejercicio profesional.
La unidad prestadora de salud de Meta se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL TECNICO I/O PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN TECNICA	INSTITUCION QUE EXPIDIO EL TITULO	TITULO DE FORMACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TITULO

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito .....identificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad ..... con NIT. ..... me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso Elegir la modalidad de contratación., cuyo objeto es la : Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso .

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

3. Resolución 1441 de 2013: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.

4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de .....a los ..... días del mes de .....de 20__.

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

OFERTA ECONÓMICA	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA TECHO	TARIFA A OFERTAR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	SOAT UVB VIGENTE -30%	

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN OTROS SERVICIOS	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	696.443	
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	506.337	
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	511.028	
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	554.652	
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	516.385	
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	499.680	
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	892.930	
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	499.680	
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	506.663,67	
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	473.426	
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	970.926	
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	954.968	
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.012.423	
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	490.706	
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	697.732	
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	697.732	
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	619.950	

18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	290.604	
19	702203	COLPOSCOPIA	115.600	
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	22.000	
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	157.259	
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	119.060	
23		CONECTOR	8.172	
24		DEXTROSA UROGRAFIA	5.255	
25		ADAPTER	3.367	
26		JERINGA 50 CC	2.019	
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	109.840	
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	117.150	
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	987.651	
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	478.969	
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	528.750	
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub -especialista en imagen mamaria)	1.239.156	
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	1.289.368	
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.268.399	
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	1.048.751	
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	1.088.940	
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*	379.300	

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior y anexarlo en PDF, de igual manera deberá adjuntar en formato Excel sin bloqueo, el listado de clasificación única de procedimientos en salud (CUPS) con el valor de cada uno de los servicios ofertados, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTION DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios, el valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 6: Los servicios de salud están excluidos de IVA según Articulo 476 del Estatuto Tributario

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

FACTOR TÉCNICO:

FACTOR TÉCNICO: (400 PUNTOS)

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION (A) 300 PUNTOS)

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que más adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención de procedimientos diagnósticos (06:00 am a 08:00 pm)	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención en el tiempo de espera entre la hora de asignación de la cita y la hora de atención.	Menor o igual a 15 minutos	
	Mayor a 15 minutos y hasta 30 minutos	
	Mayor a 30 minutos	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Número de citas especializadas diarias	***Mayor de 30***	
	Entre 20 Y 30	
	Entre 10 Y 19	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención en la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos realizados	***Menor o igual de 6 horas***	
	Mayor de 6 horas y hasta 12 horas.	
	Mayor de 12 horas y hasta 24 horas.	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención de asignación de citas con disponibilidad de atención por vía telefónica y personal	***12 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.***	
	Entre 11 y 9 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.	
	8 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.	

OPORTUNIDAD DE ATENCION (B) (100 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
MESA TOMAGRAFO	MESA TOMAGRAFO CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MAYOR A 150 KILOGRAMOS	
	TOMAGRAFO CON CAPACIDAD PARA PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MENOS A 150 KILOGRAMOS	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
MESA RESONADOR	MESA RESONADOR CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MAYOR A 150 KILOGRAMOS	
	MESA RESONADOR CON CAPACIDAD PARA PARA REALIZAR EXAMENES A PERSONAS CON PESO MENOS A 150 KILOGRAMOS	

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
4	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
5	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del proponente

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:

FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS •	2. HISTORIA CLÍNICA •

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE •	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapusu o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.
Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".
Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.
Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.
Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.
No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.
Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.
En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.
Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.
Retroalimentación con el servicio respectivo.
Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.
Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.
Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7

GS-2026- **-REGI7 / ARLOF-GRUFI - 29.25**

Villavicencio, 12 de febrero de 2026

Señor Subintendente
ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ
Integrante RASES 7
Calle 15 No. 15 A 33 Barrio Estero

INFORME CÁLCULO DE INDICADORES

Respuesta a radicado GS-2026-001949-REGI7 Proceso: "Prestación De Servicios De Salud De Toma De Imágenes Diagnosticas, Radiología Convencional, Radiografías Y Ultrasonografías, Imágenes Diagnosticas Para Tac, Resonancias Y Radiología Intervencionista, Para Los Usuarios De La Regional De Aseguramiento En Salud No.7.", según lo establecido en el Acuerdo 002 del 2001 del CSSSMP.

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:
"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes."
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.
https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificarlos-requisitos
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Las fuentes de información para el análisis financiero de indicadores del sector, según el objeto referenciado, son:

Los antecedentes de procesos iguales o similares relacionados al objeto contractual, que sirve como herramienta base para el presente análisis, en el cual se registra la información del objeto, las especificaciones del objeto, descripción de la ficha técnica, información financiera y además características de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar, con el detalle de cada una de las etapas del proceso y los requerimientos técnicos, la legislación aplicable al objeto contractual, el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, las obligaciones específicas, el lugar, plazo de ejecución, la matriz de riesgos y la forma de pago, entre otros.
La Plataforma de la Superintendencia de Sociedades con la cual se busca identificar empresas que reporten información financiera acorde con la actividad y el objeto a contratar.

Las fuentes internas y/o externas que, según el objeto contractual reportan información financiera, se verifico la información financiera y legal que reportan las empresas en las plataformas del SECOP I y II, COLOMBIA LICITA, el RUES y/o la información de procesos de contratación de vigencias anteriores realizados tanto en la entidad como en otras entidades.
Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con base en el objeto contractual por estar dentro de la categoría de prestación de servicio y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; de los cuales se consultó la totalidad de los posibles proponentes en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en la base de datos en la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports en la cual se detalla información financiera con respecto a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Para la muestra se obtuvo la siguiente información:

Indicadores Financieros Consolidados

NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	31/12/2024	11,89	0,06	0,05	2.291.079,00	0,14	0,13
800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	31/12/2024	2,13	0,46	0,00	4.257.759,00	0,23	0,12
802015012	INVERSIONES EME LTDA	31/12/2024	4,23	0,69	0,00	736.131,00	0,04	0,01
804004037	GAMANUCLEAR SAS	31/12/2024	4,79	0,10		1.171.144,00	0,07	0,07
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	31/12/2024	2,06	0,45	0,01	3.242.194,00	0,02	0,01
829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	31/12/2024	6,43	0,13	0,00	7.352.559,00	0,19	0,16
830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	31/12/2024	67,13	0,01	0,00	4.187.666,00	0,01	0,01
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	31/12/2024	14,50	0,02	0,00	5.721.386,00	0,04	0,04
830115153	INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C	31/12/2024	8,55	0,07	0,00	2.876.829,00	0,02	0,02
830147156	ANGIOMED RX LTDA	31/12/2024	9,09	0,59	0,00	58.226,00	0,01	0,01
860403674	Nucleares Asociados S.A.S.	31/12/2024	74,27	0,37	0,06	5.032.994,00	0,24	0,15
900157390	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE CUCUTA S.A.S	31/12/2024	1,80	0,35	0,92	405.287,00	-0,15	-0,10
900170234	Medical Care Laboratorios Ltda	31/12/2024	1,26	0,68	0,01	477.465,00	-0,06	-0,02
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS	31/12/2024	1,01	1,08	0,27	14.020,00	1,87	-0,15
900335816	MORADO SAS	31/12/2024	0,11	0,13	0,07	-563.506,00	0,02	0,01
900351626	Soluciones Diagnosticas Prado Ltda	31/12/2024	0,94	0,62	0,01	-208.748,00	0,08	0,03
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	31/12/2024	2,74	0,72	0,19	9.915.200,00	0,26	0,07
900424981	VALMAR PEREZ MARTIN S ENC	31/12/2024	1,35	0,58	0,00	1.510.835,00	0,27	0,11
900556205	900556205	31/12/2024	1,99	0,32	0,00	425.310.000,00	0,15	0,10
900802411	MEDICAL IMAGING SAS	31/12/2024	1,31	0,55	0,19	1.479.611,00	0,26	0,12

Nota: Datos extraídos de https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports y organizados de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas, se muestra a continuación la realización de un análisis para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se han determinado los indicadores establecidos en el proceso, sin embargo, somos conscientes que el comportamiento de tales indicadores varía de acuerdo con variables propias de las empresas interesadas y las coyunturas del

endeudamiento que puedan presentar o el dinero circulante, toda vez que aún estamos adelantando procesos derivados del apalancamiento en la reactivación económica del país.

Se presenta a continuación el consolidado de indicadores promedio de las últimas vigencias.

Análisis de Datos de Indicadores Financieros						
Análisis de Datos	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Promedio	3,35	0,12	0,03	454.802,04	0,06	0,01
Media Acotada	0,36	0,04	0,00	0,00	0,01	0,00
Mínimo/Máximo Total Positivo	0,00	0,00	0,00	- 0,00	-0,08	-0,91
Desviación Estándar	3,19	0,07	0,03	13.165.237,96	0,06	0,01

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES, no obstante, la entidad realizó una revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los indicadores financieros iniciales y se procedió a determinar un promedio, que diera el respaldo económico que el proceso contractual requiere, en atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; teniendo en cuenta que se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato". Subrayado fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado que los indicadores relacionados a continuación son de respaldo para la ejecución del contrato.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥1
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,6
C. COBERTURA DE INTERESES	≥1
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,2
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,1

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.
El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a uno **(1)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser igual o inferior a cero coma seis **(0,6)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras y su utilidad operacional es positiva queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual uno **(1)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO:

Representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento **(50%)** del presupuesto oficial del proceso. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

OFERENTES PLURALES:

En razón a que este indicador se expresa en valores absolutos el Capital de Trabajo para Oferentes Plurales será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del Activo Corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente. La siguiente es la fórmula aplicable:

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a cero coma dos **(0,2)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor

o igual a cero coma uno **(0,1)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

ESTADOS FINANCIEROS: Los oferentes deberán presentar Balance General o Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado y Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, del último año fiscal presentado en RUP, es decir año 2024. El Balance General o Estado de la Situación Financiera deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Junto con el Balance General Estado de la Situación Financiera, deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador o Revisor Fiscal que certifique el balance.

NOTA: A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Los estados financieros deben contener los valores de Estado de la Situación Financiera o Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. Estados de Resultados: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses, clasificado a corto y largo plazo de acuerdo con las normas contables vigentes.

Atentamente,

ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Contadora RASES 7

Elaboró: ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Contadora RASES 7

Fecha de elaboración: 12/02/2026
Ubicación: Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
Teléfono(s) 3143310278
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio 23 de enero de 2026

Señor(es)
OFERENTES
Ciudad. -

La Regional de Aseguramientos en salud No 7 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS),** Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La presente cotización tiene una validez de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Obligaciones del contratista**	El plazo de ejecución del contrato será de: cuatro meses. Entre otras las siguientes - Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas - Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca - En cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Seccional de Sanidad Meta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
VALOR COTIZADO	Se realizarán de acuerdo al anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la entrega de las cotizaciones será hasta el día 30 de enero de 2026, en el portal único de contratación SECOP II, o en la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento No 7, Ubicada en la calle 15 No 15A-33 Barrio el Estero Villavicencio y al correo anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co, **teléfono 3142783628**	

Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ**
Responsable Servicio Generales GRULO

Calle 15 No. 15 – 33 Barrio Maracos
3142783628
anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO 1

El futuro oferente deberá demarcar si cumple, con el diligenciamiento de la presente cotización, de acuerdo a los servicios relacionados a continuación, así:

N°	CUPS	EXAMENES DE IMAGENOLOGIA	OFERTA	
			SI	NO
1	87	IMAGENOLOGIA		
2	87	RADIOLOGÍA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO Incluye: RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA Excluye: ESTUDIOS RADIOLÓGICOS ESPECIALES O INTERVENCIONISTAS O CON MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO, INFILTRADO EN SITIO DE VISUALIZACION. ESTUDIO RADIOLÓGICO DE OJO(9514), ARTERIOGRAFIAS(8741),LINFANGIOGRAFIAS(8744), DACRIOCISTOGRAFIAS(8746)		
3	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
4	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
5	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
6	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
7	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
8	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
9	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
10	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
11	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
15	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
16	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
17	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
18	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
19	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
20	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
21	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
22	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
23	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
24	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
25	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
26	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
27	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
28	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
29	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)		
30	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
31	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
32	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
33	872102B	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
34	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
35	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
36	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
37	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA		
38	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)		
39	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)		
40	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
41	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
42	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
43	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
44	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
45	873123	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
46	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
47	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
48	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		

49	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
50	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
51	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
52	873303B	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
53	873304B	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
54	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
55	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
56	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)		
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL		
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
68	873423	RADIOGRAFIAS TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
70	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
71	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)		
72	875411	DISCOGRAFIA CERVICAL (UN DISCO)		
73	875412	DISCOGRAFIA CERVICAL (DOS O MAS DISCOS)		
74	875421	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (UN DISCO)		
75	875422	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (DOS O MAS DISCOS)		
76	875431	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)		
77	875432	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (DOS O MAS DISCOS)		
78	875441	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (UN DISCO)		
79	875442	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (DOS O MAS DISCOS)		
80	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA		
81	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL		
82	875520	MIELOGRAFIA TORACICA		
83	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR		
84	875531	MIELOGRAFIA DINAMICA LUMBAR		
85	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
86	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		
87	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
88	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
89	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
90	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
91	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
92	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-		
93	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
94	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
95	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
96	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
97	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
98	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS).		
99	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO).		
100	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
101	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS		
102	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)		

103	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
104	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
105	879411B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]		
106	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
107	879421B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA		
108	879430B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
109	879431B	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA		
110	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
111	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
112	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
113	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
114	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
115	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
116	879911B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
117	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
118	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
119	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
120	881130B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
121	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
122	881132B	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
123	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
124	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
125	881211	ECOGRAFIA DE TORAX: (PERICARDIO O PLEURA)		
126	881212B	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS		
127	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
128	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
129	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
130	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
131	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
132	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
133	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
134	881360B	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER		
135	881362B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
136	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
137	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
138	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
139	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)		
140	881411B	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
141	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
142	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
143	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
144	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL		
145	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)		
146	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)		
147	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)		
148	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
149	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		

150	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
151	881521	ECOGRAFIA DE PENE TRASNDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
152	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
153	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
154	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
155	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
156	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
157	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS		
158	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
159	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
160	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS		
161	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
162	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
163	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR		
164	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		
165	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR		
166	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
167	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR		
168	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR		
169	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
170	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
171	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
172	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
173	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL A COLOR		
174	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
175	882307B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
176	882308B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
177	882309B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
178	882316B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
179	882317B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
180	882318B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
181	882602B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS		
182	882603B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
183	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO		
184	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA		
185	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS		
186	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
187	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA		
188	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO		
189	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS		
190	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS		
191	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
192	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
193	883112B	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO		
194	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
195	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE AGREGAR VALOR DEL CONTRASTE		
196	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
197	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE AGREGAR EL VALOR DEL CONTRASTE		
198	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
199	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
200	883232B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE		
201	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE		
202	883234B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
203	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
204	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL		
205	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN		

206	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES		
207	883434	COLANGIOGRAFIA CON RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA		
208	883435B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]		
209	883436B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
210	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS		
211	883441B	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
212	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
213	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
214	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)		
215	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
216	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)		
217	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE		
218	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
219	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL		
220	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC		
221	883902B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		
222	883903B	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		

No	COD	OTROS SERVICIOS	OFERTA	
			SI	NO
1	998702	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233		
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)		
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)		
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)		
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)		
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía		

14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO		
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO		
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO		
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA		
19	702203	COLPOSCOPIA		
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA		
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)		
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)		
23		CONECTOR		
24		DEXTROSA UROGRAFIA		
25		ADAPTER		
26		JERINGA 50 CC		
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)		
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)		
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)		
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)		
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)		
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub - especialista en imagen mamaria)		
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]		
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA		
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste		
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)		
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS* **INCLUYE (ACLARACION DE GRANDES VASOS):** ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (AORTA TORACICA, AORTA. PULMONAR, AORTA ABDOMINAL, Y DE CUELLO) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)		

OFERTA ECONOMICA A COTIZAR

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 SOLICITUD COTIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA A COTIZAR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)	

N	COD	OTROS SERVICIOS	VALOR A COTIZAR
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica ; procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	

17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	
19	702203	COLPOSCOPIA	
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	
23		CONECTOR	
24		DEXTROSA UROGRAFIA	
25		ADAPTER	
26		JERINGA 50 CC	
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub - especialista en imagen mamaria)	
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*	

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Villavicencio, 30 enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**
Ciudad

Referencia: Solicitud de Cotización: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).**

N°	CUPS	EXAMENES DE IMAGENOLOGIA	OFERTA	
			SI	NO
1	87	IMAGENOLOGIA	X	
2	87	RADIOLOGÍA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO Incluye: RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA Excluye: ESTUDIOS RADIOLÓGICOS ESPECIALES O INTERVENCIONISTAS O CON MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO, INFILTRADO EN SITIO DE VISUALIZACION. ESTUDIO RADIOLÓGICO DE OJO(9514), ARTERIOGRAFIAS(8741),LINFANGIOGRAFIAS(8744), DACRIOCISTOGRAFIAS(8746)	SOAT UVB VIGENTE – 10%	
3	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	X	
4	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	X	
5	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	X	
6	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
7	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	X	
8	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
9	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	X	
10	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	X	
11	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	X	
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
15	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	X	
16	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	X	
17	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
18	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	X	
19	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
20	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
21	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	X	
22	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	X	
23	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
24	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
25	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
26	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
27	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	X	
28	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	X	

29	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A Ó A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)	X	
30	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
31	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
32	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	X	
33	872102B	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	X	
34	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	X	
35	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	X	
36	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	X	
37	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	X	
38	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	X	
39	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	X	
40	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	X	
41	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	X	
42	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	X	
43	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	X	
44	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	X	
45	873123	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	X	
46	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	X	
47	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	X	
48	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	X	
49	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	X	
50	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	X	
51	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	X	
52	873303B	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	X	
53	873304B	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	X	
54	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
55	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
56	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	X	
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	X	
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	X	
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	X	
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	X	
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	X	
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	X	
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	X	
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL	X	

		(AP, LATERAL)		
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	X	
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	X	
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X	
68	873423	RADIOGRAFIAS TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	X	
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	X	
70	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X	
71	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	X	
72	875411	DISCOGRAFIA CERVICAL (UN DISCO)		
73	875412	DISCOGRAFIA CERVICAL (DOS O MAS DISCOS)		
74	875421	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (UN DISCO)		
75	875422	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (DOS O MAS DISCOS)		
76	875431	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)		
77	875432	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (DOS O MAS DISCOS)		
78	875441	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (UN DISCO)		
79	875442	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (DOS O MAS DISCOS)		
80	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA		
81	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL		
82	875520	MIELOGRAFIA TORACICA		
83	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	X	
84	875531	MIELOGRAFIA DINAMICA LUMBAR	X	
85	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	X	
86	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	X	
87	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	X	
88	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	X	
89	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	X	
90	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	X	
91	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	X	
92	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	X	
93	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	X	
94	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	X	
95	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	X	
96	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	X	
97	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	X	
98	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS).	X	
99	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS	X	

		CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO).		
100	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	X	
101	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	X	
102	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	X	
103	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	X	
104	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
105	879411B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	X	
106	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	X	
107	879421B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	X	
108	879430B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	X	
109	879431B	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	X	
110	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	X	
111	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	
112	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
113	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	X	
114	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
115	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	X	
116	879911B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	X	
117	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
118	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
119	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
120	881130B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	X	
121	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
122	881132B	ECOGRAFÍA DE CUELLO	X	
123	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
124	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
125	881211	ECOGRAFIA DE TORAX: (PERICARDIO O PLEURA)	X	
126	881212B	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	X	
127	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X	
128	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	X	
129	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO,	X	

		PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
130	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	X	
131	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	X	
132	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	X	
133	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	X	
134	881360B	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
135	881362B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
136	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	X	
137	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	X	
138	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	X	
139	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	X	
140	881411B	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	X	
141	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	X	
142	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	X	
143	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	X	
144	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	X	
145	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	X	
146	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	X	
147	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	X	
148	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	X	
149	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
150	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
151	881521	ECOGRAFIA DE PENE TRASNDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
152	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
153	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
154	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
155	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	X	
156	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	X	
157	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	X	
158	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	X	
159	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	X	
160	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	X	
161	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	X	
162	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
163	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS	X	

		DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR		
164	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	X	
165	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	X	
166	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	X	
167	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	X	
168	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	X	
169	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	X	
170	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	X	
171	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	X	
172	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	X	
173	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL A COLOR	X	
174	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	
175	882307B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
176	882308B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
177	882309B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
178	882316B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	X	
179	882317B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
180	882318B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	X	
181	882602B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	X	
182	882603B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	X	
183	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	X	
184	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	X	
185	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	X	
186	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	X	
187	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	X	
188	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	X	
189	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	X	
190	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	X	
191	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
192	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	X	
193	883112B	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	X	
194	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL	X	

		SIMPLE		
195	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE AGREGAR VALOR DEL CONTRASTE	X	
196	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	X	
197	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE AGREGAR EL VALOR DEL CONTRASTE	X	
198	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	X	
199	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	X	
200	883232B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	X	
201	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	X	
202	883234B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	X	
203	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	X	
204	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	X	
205	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	X	
206	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	X	
207	883434	COLANGIOGRAFIA CON RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	X	
208	883435B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	X	
209	883436B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	X	
210	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	X	
211	883441B	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	X	
212	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	X	
213	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
214	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	X	
215	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
216	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	X	
217	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	X	
218	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	X	
219	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	X	
220	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	X	
221	883902B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	X	
222	883903B	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	

No	COD	OTROS SERVICIOS	OFERTA	
			SI	NO
1	998702	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	X	
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guia ecográfica, procedimiento médico y materiales)	X	
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	X	
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	X	
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografia (incluye guia ecográfica, procedimiento médico y materiales)	X	
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografia - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografia (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografia	X	
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografia	X	
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guia tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografia	X	
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografia	X	
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO – (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografia	X	
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografia	X	
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografia	X	
13	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guia tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografia	X	
14	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guia tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografia	X	
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	X	
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	X	
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	X	
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	X	
19	702203	COLPOSCOPIA	X	
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	X	
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	X	
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	X	
23		CONECTOR	X	
24		DEXTROSA UROGRAFIA	X	
25		ADAPTER	X	
26		JERINGA 50 CC	X	
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	X	
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	X	

29	883909	*RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	X	
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	X	
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	X	
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub - especialista en imagen mamaria)	X	
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	X	
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	X	
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	X	
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	X	
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS* INCLUYE (ACLARACION DE GRANDES VASOS): ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (AORTA TORACICA, AORTA PULMONAR, AORTA ABDOMINAL, Y DE CUELLO) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	X	

OFERTA ECONOMICA A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	TARIFA A COTIZAR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)	SOAT UVB VIGENTE – 10%

N	COD	OTROS SERVICIOS	VALOR A COTIZAR
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	$ 946.000
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guia ecográfica, procedimiento médico y materiales)	$ 605.000
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guia ecográfica, procedimiento médico y materiales)	$ 605.000
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guia ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	$ 605.000
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO	$ 605.000

		ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	$ 605.000
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	$ 1.391.500
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	$ 605.000
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	$ 605.000
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	$ 605.000
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	$ 1.679.809
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	$ 1.679.809
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	$ 1.679.809
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	$ 605.000
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	$ 1.391.500
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	$ 1.391.500
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	$ 935.000
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	$ 496.365
19	702203	COLPOSCOPIA	$ 405.285
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	$ 22.000
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	$ 572.000
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	$ 528.000
23		CONECTOR	$ 60.500
24		DEXTROSA UROGRAFIA	$ 7.150
25		ADAPTER	$ 5.390
26		JERINGA 50 CC	$ 2.200

27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	$ 395.091
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	$ 395.091
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	$ 1.430.000
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	$ 1.489.840
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	$ 3.190.000
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub - especialista en imagen mamaria)	$ 2.145.000
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	$ 1.980.000
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$ 1.980.000
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	$ 2.420.000
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$ 1.980.000
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*	$1.849.655

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: DIAXME S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900691301-0
Nombre Representante Legal: ERIKA MILENA HERRERA MANJARREZ
Identificación (C.C X C.E. ☐) 40.219.588
Dirección: Carrera 34 # 15 -33
Teléfono: **60686836182**
Email: **director@diaxme.com**

NEUROELECTRODIAGNÓSTICO SH DEL LLANO
OFICIO

FECHA DE VIGENCIA	CÓDIGO
10/10/2025	TLH-FOR-001-V3

Villavicencio, 2 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**
Ciudad

Referencia: Solicitud de Cotización: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).**

N°	CUPS	EXAMENES DE IMAGENOLOGIA	OFERTA	
			SI	NO
1	87	IMAGENOLOGIA	X	
2	87	RADIOLOGÍA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO Incluye: RADIOLOGÍA SIMPLE O CON MEDIO DE CONTRASTE DEGLUTIDO, TOMOGRAFÍAS LINEALES Y FLUOROSCOPIA Excluye: ESTUDIOS RADIOLÓGICOS ESPECIALES O INTERVENCIONISTAS O CON MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO, INFILTRADO EN SITIO DE VISUALIZACION. ESTUDIO RADIOLÓGICO DE OJO(9514), ARTERIOGRAFIAS(8741),LINFANGIOGRAFIAS(8744), DACRIOCISTOGRAFIAS(8746)	X	
3	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	X	
4	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	X	
5	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	X	
6	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
7	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	X	
8	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
9	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	X	
10	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	X	
11	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	X	
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
15	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	X	
16	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	X	
17	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
18	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	X	
19	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
20	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
21	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	X	
22	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	X	
23	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
24	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
25	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
26	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
27	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	X	
28	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	X	
29	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO)	X	
30	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
31	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
32	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	X	
33	872102B	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	X	
34	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	X	
35	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	X	
36	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	X	
37	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	X	
38	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	X	

39	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	X	
40	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	X	
41	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	X	
42	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	X	
43	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	X	
44	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	X	
45	873123	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	X	
46	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	X	
47	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	X	
48	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	X	
49	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	X	
50	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	X	
51	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	X	
52	873303B	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	X	
53	873304B	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	X	
54	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
55	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
56	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	X	
57	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	X	
58	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	X	
59	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	X	
60	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	X	
61	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	X	
62	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	X	
63	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	X	
64	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	X	
65	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)	X	
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	X	
67	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X	
68	873423	RADIOGRAFIAS TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	X	
69	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	X	
70	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X	
71	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	X	
72	875411	DISCOGRAFIA CERVICAL (UN DISCO)	X	
73	875412	DISCOGRAFIA CERVICAL (DOS O MAS DISCOS)	X	
74	875421	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (UN DISCO)	X	
75	875422	DISCOGRAFIA SEGMENTO TORACICO (DOS O MAS DISCOS)	X	
76	875431	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)	X	
77	875432	DISCOGRAFIA DE SEGMENTO LUMBAR (DOS O MAS DISCOS)	X	
78	875441	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (UN DISCO)	X	
79	875442	DISCOGRAFIA LUMBOSACRA (DOS O MAS DISCOS)	X	
80	875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA	X	
81	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	X	
82	875520	MIELOGRAFIA TORACICA	X	
83	875530	MIELOGRAFIA LUMBAR	X	
84	875531	MIELOGRAFIA DINAMICA LUMBAR	X	
85	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	X	
86	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	X	
87	879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	X	
88	879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	X	
89	879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	X	
90	879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	X	
91	879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	X	
92	879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	X	
93	879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	X	
94	879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	X	

95	879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	X	
96	879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	X	
97	879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	X	
98	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS).	X	
99	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO).	X	
100	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
101	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	X	
102	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	X	
103	879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	X	
104	879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
105	879411B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	X	
106	879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	X	
107	879421B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	X	
108	879430B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	X	
109	879431B	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	X	
110	879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	X	
111	879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	
112	879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
113	879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	X	
114	879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
115	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	X	
116	879911B	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	X	
117	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
118	881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	X	
119	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
120	881130B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	X	
121	881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
122	881132B	ECOGRAFÍA DE CUELLO	X	
123	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
124	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
125	881211	ECOGRAFIA DE TORAX: (PERICARDIO O PLEURA)	X	
126	881212B	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	X	
127	881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X	
128	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	X	
129	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	X	
130	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	X	
131	881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	X	
132	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	X	
133	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	X	
134	881360B	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
135	881362B	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
136	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	X	
137	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	X	
138	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	X	
139	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	X	
140	881411B	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	X	
141	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	X	
142	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	X	

143	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	X	
144	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	X	
145	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	X	
146	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	X	
147	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	X	
148	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	X	
149	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
150	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
151	881521	ECOGRAFIA DE PENE TRASNDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
152	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
153	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
154	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
155	881611B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	X	
156	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	X	
157	881613B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	X	
158	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	X	
159	881621B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	X	
160	881622B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	X	
161	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	X	
162	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
163	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	X	
164	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	X	
165	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	X	
166	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	X	
167	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	X	
168	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	X	
169	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	X	
170	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	X	
171	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	X	
172	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	X	
173	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL A COLOR	X	
174	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	
175	882307B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
176	882308B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
177	882309B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
178	882316B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	X	
179	882317B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
180	882318B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	X	
181	882602B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	X	
182	882603B	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	X	
183	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	X	
184	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	X	
185	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	X	
186	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	X	
187	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	X	
188	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	X	
189	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	X	
190	883109B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	X	
191	883110B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
192	883111B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	X	
193	883112B	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	X	
194	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	X	
195	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE AGREGAR VALOR DEL CONTRASTE	X	
196	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	X	
197	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	X	

		AGREGAR EL VALOR DEL CONTRASTE		
198	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	X	
199	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	X	
200	883232B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	X	
201	883233B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	X	
202	883234B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	X	
203	883235B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	X	
204	883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	X	
205	883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	X	
206	883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	X	
207	883434	COLANGIOGRAFIA CON RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	X	
208	883435B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	X	
209	883436B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	X	
210	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	X	
211	883441B	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	X	
212	883443B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	X	
213	883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
214	883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	X	
215	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
216	883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	X	
217	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	X	
218	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	X	
219	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	X	
220	883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC	X	
221	883902B	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	X	
222	883903B	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	X	

No	COD	OTROS SERVICIOS	OFERTA	
			SI	NO
1	998702	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	X	
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	X	
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	X	
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	X	
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	X	
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	X	
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	X	
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	X	
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	X	
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye	X	

		guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía		
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	X	
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía X	X	
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	X	
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	X	
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	X	
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	X	
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	X	
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	X	
19	702203	COLPOSCOPIA	X	
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	X	
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	X	
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	X	
23		CONECTOR	X	
24		DEXTROSA UROGRAFIA	X	
25		ADAPTER	X	
26		JERINGA 50 CC	X	
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	X	
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	X	
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	X	
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	X	
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	X	
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub - especialista en imagen mamaria)	X	
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	X	
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	X	
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION -- multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	X	
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	X	
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS* **INCLUYE (ACLARACION DE GRANDES VASOS):** ANGIOTAC DE CORAZON Y GRANDES VASOS (AORTA TORACICA, AORTA. PULMONAR, AORTA ABDOMINAL, Y DE CUELLO) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	X	

NEUROELECTRODIAGNÓSTICO SH DEL LLANO

OFICIO

FECHA DE VIGENCIA	CÓDIGO
10/10/2025	TLH-FOR-001-V3

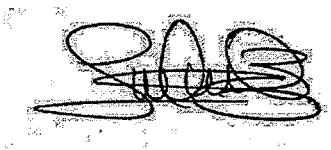
OFERTA ECONOMICA A COTIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA A COTIZAR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS)	SOAT UVB VIGENTE -30%

N	COD	OTROS SERVICIOS	VALOR A COTIZAR
1	S41233	VALORACION Y EXAMENES CON SEDACION – CODIGO S41233	840.000
2	61100	BACAF Y BACAF DE TIROIDES INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	800.000
3	851101	BACAF DE MAMA CON AGUJA FINA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	800.000
4	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO O EN CADA MAMA (incluye guía ecográfica, procedimiento médico, materiales y aguja tru-cut)	1.600.000
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Ecografía (incluye guía ecográfica, procedimiento médico y materiales)	1.600.000
6	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA Guiado por Tomografía - INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - Guiado por Tomografía (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000
7	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000
8	542202	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000
9	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000
10	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000
11	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO -(incluye guía tomográfica , procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000
12	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000
13	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Ecografía	1.600.000
14	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO - (incluye guía tomográfica, procedimiento médico y materiales) Guiado por Tomografía	1.600.000
15	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL INDEPENDIEMENTE DE LA	1.000.000

		CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	
16	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE PUNCIONES O MUESTRAS QUE SE REALICEN EN EL MISMO ORGANO	1.000.000
17	851301	COLOCAION DE ARPON MAMARIO	1.000.000
18	702203-1	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	420.000
19	702203	COLPOSCOPIA	127.500
20		MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	200.000
21		MEDIO DE CONTRASTE PARA INTRAVENOSOS PARA TOMOGRAFIAS Y UROGRAFIA (dependiendo el peso del paciente)	200.000
22		DIATROZATO (Medio de contraste oral para TAC de abdomen y pelvis.)	200.000
23		CONECTOR	12.000
24		DEXTROSA UROGRAFIA	7.800
25		ADAPTER	7.800
26		JERINGA 50 CC	3.500
27	881436	ULTRASONOGRAFIA TRANSLUCENCIA NUCAL DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 10.6 A 13.6)	117.150
28	881437	ULTRASONOGRAFIA DE DETALLE DEBE SER REALIZADA POR GINECOLOGO CON CERTIFICACION (SEMANA 18 A 23.6)	117.150
29	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	1.497.450
30	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC) (NO INCLUYE VALOR MEDIO DE CONTRASTE)	499.200
31	879901	ANGIOTC TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS * ANGIOTC CEREBRO ANGIOTC TORAX ANGIOTC ABDOMEN ANGIOTC DE CUELLO MIEMBROS SUPERIORES MIEMBROS INFERIORES (AL VALOR AGREGAR TRES MEDIOS DE CONTRASTE IOPAMIDOL) *TUBO A TRAVES DEL CUAL LA SANGRE CIRCULA POR EL CUERPO HUMANO. (INCLUYE TODAS LAS ESTRUCTURAS TANTO COMO VENAS Y ARTERIAS DEL CUERPO HUMANO QUE SE LE PUEDA REALIZAR EL ESTUDIO ACORDE A LA ORDEN MEDICA)	528.750
32	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA (Lectura realizada por Radiólogo Sub - especialista en imagen mamaria)	1.871.700
33	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	1.871.700
34	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.871.700
35	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION – multi paramétrica de próstata antena superficial. Al valor agregar contraste	1.497.450
36	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	1.497.450
37	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS*	379.300

Atentamente,



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901119103-1
Nombre Representante Legal: LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.121.847.467
Dirección: CALLE 35 N° 36-26 SEDE PRINCIPAL / CALLE 34 N° 38-47 SEDE IMAGENES
Teléfono: 3009139842
Email: gerencia@neuroelectrodx.com

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Fecha recibo estudio: 27 FEB 2026 **Fecha de aprobación:** 02 MAR 2026

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

No. Consecutiva revisión: **Nro. SISCO:**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS).	**VALOR:** **$ 610.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: "De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ, Responsable Servicios Generales GRULO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECO según las recomendaciones impartidas por la DISAN.
- Se evidencia que cuenta con los recursos aprobados en el plan de compras No. del por un valor de — $ 610.000.000,00.
- Anexa una solicitud de cotización y DOS (02) cotizaciones.
- De acuerdo a lo anterior el estudio de conveniencia y oportunidad se ajusta a las condiciones mínimas que requiere la institución.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI	Anderson Rojas Perez	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Meneses Galvis Diego	
GRUPO DE CONTRATOS			
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	Diana Maria Rincon.	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO 2026	VALOR:	$ 610.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Henry Snayder Lombana Buitrago	planeacion	